



AVISO IMPORTANTE

Así quedarían las tasas de reemplazo que se producen del sistema de acumulación de las cuentas de capitalización con garantía solidaria, del proyecto de reforma 163.

Compartimos esta tabla en respuesta a los muchos que preguntan cómo quedarán los montos de pensiones y las tasas de reemplazo del nuevo sistema propuesto en la reforma. Importante notar que este nuevo sistema reformado solo aplica a aquellos que pertenecen al sistema mixto, a jubilarse en los próximos 7 años, a partir de la sanción de la ley, y a los nuevos cotizantes que empiezan su vida laboral.

Importante saber:

- ✓ A ningún panameño del Sistema Exclusivo de Beneficio Definido se le cambia de sistema. Quedan tal cual lo dispuesto en la Ley 51, sin alterar sus beneficios.
- ✓ El proyecto 163 viene a mejorar las pensiones de todos los panameños del sistema mixto y no toca el sistema solidario.

Cálculo CORRECTO de la tasa de reemplazo para 20, 25 y 30 años
En base a un salario mensual de B/. 1,100.00

Sexo: **M**
Edad de entrada: **22 años**
Edad de Jubilación: **62 años**
Años en el sistema: **40 años**

SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL	COTIZACIÓN ANUAL	AÑOS EN EL SISTEMA	CUOTAS PROMEDIO PAGADAS POR AÑO	CUOTAS TOTALES PAGADAS	AÑOS DE TRABAJO FORMALS	CAPITALIZACIÓN SM LEY 51 AL 4%	CAPITALIZACIÓN TOTAL PROYECTO 163 AL 4%	JUBILACIÓN PROYECTO 163	JUBILACIÓN LEY 51 SM	JUBILACIÓN LEY 51 SEBD	PROMEDIO ANUAL MEJORES 10 AÑOS	TASA DE REEMPLAZO PROYECTO 163	TASA DE REEMPLAZO LEY 51 MIXTO	TASA DE REEMPLAZO LEY 51 SEBD
B/. 1,100.00	B/. 6,600.00	B/. 1,980.00	40	6.00	240	20	B/. 34,209.19	B/. 96,075.26	B/. 484.90	B/. 326.33	B/. 330.00	B/. 6,600.00	88.16 %	59.33 %	60.00 %
B/. 1,100.00	B/. 8,250.00	B/. 1,980.00	40	7.50	300	25	B/. 42,761.48	B/. 117,594.08	B/. 606.12	B/. 386.03	B/. 455.47	B/. 8,250.00	88.16 %	56.15 %	66.25 %
B/. 1,100.00	B/. 9,900.00	B/. 1,980.00	40	9.00	360	30	B/. 51,313.78	B/. 141,112.89	B/. 727.34	B/. 445.74	B/. 598.13	B/. 9,900.00	88.16 %	54.03 %	72.50 %

Panamá, 17 de marzo de 2025.